

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0765

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado EDWARD DAVID TERÁN LARA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder memorial aportado.

De otra parte, se le hace saber que el oficio de embargo decretado, se encuentra en el expediente pendiente para ser tramitado por el interesado ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/04/21

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 028

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria